



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 850-D-FLCH-17
Lima, 6 de setiembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 07728-FLCH-2017 relativo a la designación del Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución rectoral N.º 05122-R-17 de fecha 1 de setiembre de 2017, se establece en el segundo resolutivo, con resolución N.º 012-CEU-UNMSM-2017 de fecha 23 de agosto de 2017, el Comité Electoral Universitario, declara ganador de la elección del decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al candidato José Carlos Ballón Vargas, de la lista Si, para completar el período legal establecido, quien ejercerá el cargo a partir del 24 de agosto de 2017 al 25 de julio de 2020;

Que de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72º, inciso e), es atribución del decano a designar a los vicedecanos, directores de escuelas profesionales, de la unidad de investigación, institutos de investigación, la unidad de posgrado y del CERSEU;

Que mediante resoluciones de decanato N.ºs 200 y 331-D-FLCH-17 de fechas 23 de febrero y 6 de abril de 2017, ratificada por resolución rectoral N.º 02392-R-17 de fecha 8 de mayo de 2017, se aprobó **encargar** a la **DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**, Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 10 de febrero de 2017;

Que el artículo 82º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala “En encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatible con los niveles de carrera superior al del servidor;

Que el Mg. José Carlos Ballón Vargas, decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dispone que a partir del 6 de setiembre de 2017 se dé por finalizada la encargatura de la DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA como Vicedecana Académica y se Asigne funciones a la **DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA** como Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 7 de setiembre de 2017;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la resolución rectoral N.º 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre de 2016, la jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, mediante Informe N.º 175-UPPR-D-FLCH-2017, indica que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por RR. N.º 04253-R-13 de fecha 20 de setiembre de 2013, se encuentra la plaza y el cargo de la Dirección Académica, en condición de presupuestado ocupado (0), con el N.º de Orden 3403, página 61;

Que con fecha 1 de setiembre de 2017 el jefe de la Unidad de Personal, emite su Informe N.º 058-FLCH-DA-UP-2017;

Que el cargo de Vicedecano Académico no se encuentra registrado en el Cuadro para Asignación de Personal vigente, ni en el aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas, y al estar la Universidad en proceso de adecuación de los documentos de gestión institucional; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **DAR POR CONCLUIDAS** a partir del 6 de setiembre de 2017 la encargatura de la DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA, con código N.º 056049, como Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2.º **ASIGNAR FUNCIONES** a la **DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**, con código N.º 056049, como Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 7 de setiembre de 2017.

3.º **ELEVAR** La presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.
Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

Letras mayúsculas del Perú y América
Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Calle Germán Amezaga N.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3)
Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO